FECHA
DICIEMBRE DE 2025

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

Oficina Gestora: **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA**

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO:

El INSTITUTO PARAEL FOMENTO DELDEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBREY LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA INDERBA, requiererealizar proceso contractual que conlleve "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INDERBA".

En consideración a la misión del Inderba, la cual se resume principalmente en "Garantizar a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas recreativas y formativas y de educación física, en escenarios seguros y adecuados, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables"; fines para los cuales el INSTITUTO como establecimiento público y ente descentralizado adscrito al Municipio de Barrancabermeja, deberá celebrar y ejecutar un sin número de actividades, proyectos y contratos que le permitan fortalecer y fomentar las actividades de recreación, práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo a la formación integral de los Barranqueños, para mejorar y preservar su salud; igualmente con el fin de contribuir a la efectividades de los derechos e intereses de los ciudadanos del ámbito de su jurisdicción.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÒN:

El INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FISICA DE BARRANCABERMEJA "INDERBA", es una entidad descentralizada del orden Municipal con autonomía administrativa y financiera, cuyo objetivo principal es desarrollar las políticas de deporte y recreación, en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Barrancabermeja.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercen en los términos que señale la ley"; se tiene que está a cargo de esta una serie de actividades y funciones determinadas para el cumplimiento de los fines esenciales que le corresponde.

Dadas las gestiones actividades y fines esenciales del INSTITUTO, las entidades del orden municipal dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e infraestructura, respectos de los cuales las entidades públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.

Para este propósito el INDERBA debe realizar acciones de tipo administrativo para cumplir con el normal desempeño y funcionamiento eficiente de las diferentes tareas que le han sido asignadas al INDERBA, y así dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal, todas estas actividades en beneficio de la población, debido a que el Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja "INDERBA", debe cumplir con los decretos, resoluciones y normas que le sean aplicables.

En tal sentido, el INDERBA, debe dar cabal cumplimiento a lo ordenado por parte del artículo 220 de la Resolución 2400 de 1979 que dispone que "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".

Que, lo pretendido con esta norma no solo impacta respecto de los bienes de la entidad, sino que también impacta de manera positiva en la vida, salud y seguridad de los colaboradores que prestan sus servicios, sea en calidad de empleados públicos o en calidad de contratistas, ya que al existir de manera adecuado el sistema contra incendios, que incluye los extintores y demás elementos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se logra contribuir a la preservación de la vida y de la seguridad en materia laboral.

De lo anterior, entonces, el INDERBA, para dar cumplimiento a las normas que para tal efecto aplican, requiere contratar el suministro de **" SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INDERBA "**

1 ANALISIS DEL SECTOR

Sector Servicios

1.1 ANALISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES

Los extintores son elementos que forman parte del programa de seguridad industrial y/o salud del trabajador, es importante que las empresas cuenten con una gama de productos que disminuyan y prevengan emergencias, como incendios, conflagraciones, accidentes, estrellones o malestares laborales, estos elementos están enmarcadas en el sector terciario porque ofrece bienes y servicios destinados a satisfacer la salud de los trabajadores y de las personas en su conjunto.

El extintor fue un invento de William George Manby, un capitán al que se le ocurrió crear un instrumento que apagase el fuego con una mayor efectividad al observar la incapacidad de un grupo de bomberos de Edimburgo para alcanzar los pisos superiores de un edificio en llamas.
El primer extintor era un aparato con cuatro cilindros, tres con agua y otro con aire comprimido, que servía para que el líquido saliese a presión. Fue patentado en el Reino Unido en 1839. Este dispositivo fue modificado en 1905 cuando se sustituyó el agua por bicarbonato sódico.
Los primeros extintores portátiles auténticos aparecieron a finales de la primera década del siglo XIX. Los extintores de agua, activados por cartuchos (tipo de inversión), se introdujeron a finales de los años 20, en 1918 se desarrolló una solución anticongelante de metales alcalinos denominadas “corrientes cargadas” para empleo de extintores activados por cartuchos. En 1959 aparecieron los extintores de agua acumuladores de presión, que en 10 años reemplazaron gradualmente a los modelos de cartucho. En 1969 se interrumpió en Estados Unidos la fabricación de todos los extintores de inversión, que ya no se certifican o aprueban por los laboratorios de ensayos. El primer extintor de espuma apareció en 1917.
Su empleo se extendió progresivamente a lo largo de los años, hasta que en los 50 los extintores de polvo alcanzaron una amplia aceptación.
Por su tamaño los extintores se dividen en portátiles y móviles. Extintores portátiles serían los que tienen un peso de hasta 20 kg de peso en total, considerando, a su vez, entre los mismos extintores portátiles manuales, hasta 20 kg y extintores portátiles dorsales hasta 30 kg.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

El mercado ofrece alternativas desde empresas que fabrican y comercializan a nivel nacional y otras que se han convertido en comercializadoras de todo tipo de equipos contra incendio en el nivel local.

Según el análisis realizado a posibles proveedores del servicio se evidenció que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa para proveer el servicio de suministro e instalación de extintores, que cuentan con las normas vigentes, certificados por Cámara de Comercio.

La fabricación de extintores se circunscribe dentro del sector de elementos para la seguridad, convirtiéndose en un implemento básico que da soporte a todas las actividades comerciales, industriales y domesticas que se presenta en la sociedad. Su aplicación debe suministrar la seguridad requerido por el usuario final de producto, siendo un factor clave del desarrollo social desde el punto de vista de su aplicación y con base en el uso intenso de mano de obra requerido durante su proceso de fabricación y ensamble.

Análisis general del sector de equipos contra incendios en el mercado colombiano.

En general, el mercado colombiano en lo que a equipos contra incendio respecta, es catalogado como un mercado interesante pero poco constante, lo anterior se debe a que algunos segmentos empresariales de mercado tienen un especial interés por verificar que los equipos contra incendio cumplan con normatividad internacional, como son las normas, más pocas veces dichos segmentos realizan un seguimiento y verificación apropiado. De esta forma, dicho mercado, que, aunque no ha tenido un crecimiento representativo en los últimos años, evidencia grandes proyecciones de crecimiento al futuro por la amplitud y el

aumento de su mercado; además existe un mayor interés y conciencia por parte de varios segmentos de mercado por adquirir equipos contra incendio efectivos, debido a las catástrofes que se presentan en toda Latino América (Arcila, 2008).

El tema de la legislación a nivel Colombia es débil, ya que actualmente no existe una reglamentación clara, ni información consistente y útil acerca del sector, como tampoco un ente especializado que controle o vigile a las empresas prestadoras de servicios de extinción sistema automático contra incendios para vehículos contra incendios; lo anterior promueve la informalidad, generando prácticas inadecuadas en el sector, creando así un problema tanto para los demandantes como para las empresas que sí cumplen con la normatividad idónea para prestar estos servicios. Otro aspecto para resaltar es la falta de cooperación e integración de todos los participantes a lo largo de toda la cadena de valor (proveedores, intermediarios, competidores, gobierno, entidades de educación superior etc.) y la carencia de uniones gremiales que permitan compartir y crear mejores prácticas en pos de optimizar la competencia del sector.

Por otra parte, los incendios vehiculares pueden traer como consecuencia la pérdida de vidas humanas, pérdidas materiales o monetarias y daños medioambientales; efectos que generan una problemática real y alarmante que reclama posibles soluciones. Según cifras de FASECOLDA (Federación de Aseguradores Colombianos), los siniestros de vehículos pagados por aseguradoras en el año 2011 alcanzaron la cifra de $1.037.038.610, mientras que en el año 2012 se registraron $1.176.975.861; adicionalmente la tasa de siniestralidad en vehículos aumentó del año 2011 (61,02%) al 2012 (62,78%) en un 1,76% (FASECOLDA, 2013).

De esta forma, las anteriores cifras corroboran una problemática en crecimiento. Ahora bien, los incendios vehiculares son ocasionados por diversas situaciones: accidentes vehiculares, falta de conocimiento sobre el uso del agente extintor, falta de efectividad (cobertura y efectividad del polvo químico) del extintor convencional del vehículo para enfrentar un posible incendio vehicular, reacción emocional desfavorable (poco proactiva) de las personas ante una situación de peligro (posible incendio vehicular), fallas mecánicas de los vehículos generada por factores internos (electrónicos, de combustión, etc.).

ASPECTOS TÉCNICOS:

Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación:

El mantenimiento y recarga de extintores debe cumplir con la normatividad emanada por el Ministerio de Protección Social y el Sistema de Atención y Desastres de Emergencia, con el propósito de disminuir lesiones a las personas, daños a las infraestructuras, equipos y elementos.

Las entidades que ofrecen este tipo de servicios deben ser con tecnología adecuada según las normas de seguridad para el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, es por ello que se debe contratar con entidades que cumplan con los parámetros exigidos.

Inspección, mantenimiento y recarga:

Estas actividades son muy variables. Sin embargo, se recomienda una inspección rápida al menos cada mes para constatar que no han sufrido descarga de presión y que no tienen

daños o cualquier tipo de anomalía.

La inspección es un chequeo ágil para asegurarse de que el extintor está disponible y podrá funcionar en caso de emergencia. Esto se hace observando que el equipo está en su lugar, que no ha sido operado o alterado y que no hay evidencia de daño físico o condición que impida su operación, entre otros aspectos.

El personal encargado de la inspección debe estar entrenado y conservar los registros de los revisados y en especial en aquellos extintores que requieren alguna acción correctiva para hacer el respectivo seguimiento.

El mantenimiento es un procedimiento más complejo que examina a fondo las condiciones de los extintores.

Para los extintores portátiles, la norma NFPA 10 recomienda un periodo de mantenimiento de un año o cuando sea indicado específicamente por alguna inspección. Por medio del mantenimiento se debe determinar si el extintor ha perdido presión en algún grado (por mínimo que sea).

El mantenimiento incluye un chequeo completo con el fin de dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. También incluye cualquier reparación o repuesto que se necesite. Normalmente este chequeo revela la necesidad de una prueba hidrostática al someter a los cilindros a un examen exhaustivo.

Si ha perdido presión se debe proceder a la operación de recarga, reparación o reposición según el diagnóstico del experto, bajo los parámetros y procedimientos estandarizados por esta misma norma.

Es importante tener en cuenta que los extintores halogenados no se recargan como tal, ya que esto implica un reemplazo del contenido, el cual es contaminante ambiental. Por ello, el mantenimiento se limita a la verificación y ajuste de presión agregando más líquido, hacer las pruebas de fuga y otras especificadas en la norma NFPA 10. Cuando se requiere el reemplazo del contenido, este debe desecharse de acuerdo con la normatividad vigente. Y en su prueba hidrostática de cada 12 años, se debe transvasar a un sistema cerrado para realizar el examen interno de corrosión y contaminación interna.

Entre tanto, los extintores que contienen polvos secos deben ser totalmente descargados y el cilindro sometido a revisión completa antes de la recarga.

Las espumas se deben reemplazar cada 3 años.

Los extintores de CO_2 se someten a pruebas de conductividad anualmente, mas no recarga. En general, los extintores de gases a presión deben someterse a mantenimiento cada 6 años y a una prueba hidrostática a los 12 años de haberse envasado.

El extintor debe tener hermeticidad tanto en su cuerpo metálico como en los empaques y válvulas. Si no está totalmente hermético, el gas de presurización se va escapando lentamente y a esto se debe la indicación de baja presión de la aguja. Si se presentan pérdidas de presión significativas (despresurización notoria indicada por el manómetro, sin haber accionado el extintor) se debe sustituir inmediatamente el extintor ya que puede haber sufrido algún daño o tratarse de un modelo antiguo que no cuenta con el diseño apropiado exigido actualmente.

Todos los extintores deben ser recargados después de ser utilizados o cuando sea indicado por una inspección o cuando se ejecuten procedimientos de mantenimiento.

Las operaciones de revisión, mantenimiento, recarga y pruebas hidrostáticas se deben

delegar únicamente a empresas especializadas en el tema y que presenten certificación confiable de que cumplen con las normas NFPA. Estas empresas se encargan de proveer equipos, asesorar en su adecuado manejo y recargarlos bajo especificaciones técnicas.

Los agentes extintores[3] pueden ser de varias clases de acuerdo con el tipo de fuego que se requiera tratar, los más comunes son:

- **Agua, a chorro o pulverizada**. Actúa por enfriamiento, dado el calor específico del agua y el elevado calor latente de vaporización que tiene. El agua pulverizada
- también puede actuar por sofocación al impedir el contacto del combustible con el oxígeno.
- En extintores (pulverizada), con rociadores o con bocas de incendio (a chorro en ambos).

- **Espuma, química o física**. Actúan por enfriamiento y por sofocación, aislando el combustible del oxígeno del aire. En extintores, con rociadores

- **Nieve carbónica** (CO_2 enfriado por descompresión brusca). Como los anteriores, actúa por enfriamiento y sofocación, ya que el CO_2 es más denso que el aire y no es comburente. En extintores, con rociadores

- **Polvo químico**, o **polvo BC** (que es una sustancia tan conocida como el bicarbonato). Actúa como catalizador, inhibiendo la reacción de combustión (ejercen su poder de extinción por efecto de supresión de la reacción química). En extintores y con rociadores.

- **Polvo universal** o **polvo ABC**
- En extintores y con rociadores.

- **Halogenados:** eran muy efectivos, pero está prohibido su uso y fabricación porque afecta a la capa de ozono.

- La utilización de cada uno de ellos depende de la clase de fuego de las materias susceptibles de incendiarse y, en muchos casos, de que el agente no estropee los objetos no alcanzados por el fuego (como ocurriría con los libros de una biblioteca si se utilizase agua).

EL SOLKAFLAM, no es un agente extintor reconocido como un sustituto oficial de los Halons. Por tal razón, la norma NFPA 10 no lo nombra, aunque químicamente estaría incluido dentro de los extintores halogenados.

Características de los extintores:

De acuerdo con el agente extintor que contengan, los extintores adquieren una identidad propia; los más conocidos son:

a. Extintores de agua a presión: para combatir fuegos clase A
b. Extintores de espuma: generalmente combaten fuego clase B
c. Polvo químico seco: para fuegos de todo tipo (multipropósito)
d. CO_2: por lo general se utilizan para fuegos clase C, son eficientes enfriadores.
e. Solkaflam: utilizado como multipropósito con la característica de no dañar circuitos eléctricos o electrónicos como los gases refrigerantes.

Sistema de Señalización Recomendado:

Ordinarios "**A**" Combustibles:

Los extintores apropiados para los fuegos ‘‘Clase A’’ deben ser identificados por un triángulo que contenga la letra ‘‘A’’. Si se usa color, el triángulo debe colorearse en verde*.

Inflamables "B"Líquidos:

Los extintores apropiados para los fuegos ‘‘Clase B’’ deben ser identificados por un cuadro que contenga la letra ‘‘B’’. Si se usa color, el cuadro debe colorearse en rojo*.

Eléctrico "**C** "Equipo:

Los extintores apropiados para los fuegos ‘‘Clase C’’ deben ser identificados con un círculo que contenga la letra ‘‘C’’. Si se usa color, el círculo debe colorearse en azul*.

Combustibles " **D** "Metales:

Los extintores apropiados para los fuegos que incluyen metales deben ser identificados con una estrella de cinco (5) puntos que contiene la letra ’’D’’. Si se usa color, la estrella debe colorearse en amarillo*. O según las fichas técnicas presentadas por el Coordinador del Grupo Administración de sedes, se especifica que se requieren las siguientes clases de extintores, clarificando características, periodicidad de su revisión, mantenimiento y recarga:

Extintor ABC:
Extintor PQS ABC, para extinguir fuegos de clases ABC (A=sólidos -- B=líquidos inflamables y combustibles, grasas pinturas C= equipos eléctricos), no produce shock térmico ni electrostático, no es conductor eléctrico, en lámina calibre 1/8 HR, válvula Bronce, manija metálica.

Se debe revisar el Extintor periódicamente y recargar cada año bajo los lineamentos de la Norma NTC 2885.Color: amarillo

Extintor BC:
Extintor PQS BC, para extinguir fuegos de clases BC (B=líquidos inflamables y combustibles, grasas pinturas C= equipos eléctricos), no produce shock térmico ni electrostático, no es conductor eléctrico, en lámina calibre 1/8 HR, válvula Bronce, manija metálica. Color: Rojo

Se debe revisar el Extintor periódicamente y recargar cada año bajo los lineamentos de la Norma NTC 2885

Extintor CO2:
El extintor de fuego CO2 es un dispositivo de fácil operación, diseñado para extinguir fuegos tipo B y C, es decir aquellos donde intervienen combustibles líquidos (B) y donde se presentan equipos energizados o con corriente eléctrica (C).
Por las características de este extintor y su agente extintor CO2, es muy recomendado para usarse en Espacios cerrados en aplicaciones industriales, Maquinaria, Paneles eléctricos, Laboratorios y en general aplicaciones donde se requiera u agente limpio que no deje residuos una vez aplicado.

El extintor CO2 5,10 y 15 libras se les debe realizar prueba hidrostática de acuerdo con la fecha de fabricación, se les hace mantenimiento cada año y la recarga se realiza cuando se haya accionado o este baja la presión.

Extintor AP:

Extintor AP, para extinguir fuegos de clase A (A=sólidos, madera y papel). No produce shock térmico ni electrostático, fabricado en lámina calibre 1/8 HR, válvula Bronce, manija metálica. Presurizado con Nitrógeno como agente expulsor, soporte sujetador metálico, pasador metálico resistente a la corrosión.

Este extintor enfría el material por debajo de su temperatura de ignición y sumerge las fibras apagando el incendio y evitando de inmediato la re-ignición.

El extintor de agua a presión no se debe utilizar en líquidos inflamables ni en equipos eléctricos.

Conductor eléctrico: Si Color: Plateado / Verde

Se debe revisar el Extintor periódicamente y recargar cada año bajo los lineamientos de la Norma NTC 2885.

ASPECTOS REGULATORIOS:

Regulación aplicable al objeto del proceso de contratación:
Cabe resaltar que el presente Estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. 15 Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que dispone: "La entidad estatal debe hacer durante la Etapa de Planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del riesgo". La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso -Ley 1562 de 2012.

La Ley 9 de 1979 reglamentada parcialmente por los Decretos 704 de 1986. 305 de 1988, Decreto 1172 de 1989, Decreto 734 de 1994, 1546 de 1998, 2493 de 2004, y modificado por el artículo 36, Decreto 126 de 2010, mediante la cual se dictan medidas sanitarias, establece en su artículo 80, literal b, en aras de preservar y conservar la salud de los individuos esta ley establece normas tendientes a: " Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo" de igual forma el artículo 8 de la mencionada Ley establece como obligación de los empleadores: literal d. Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo", en el mismo sentido el literal de del artículo 67 establecer la obligatoriedad de establecer dispositivos para extinguir incendios, colocados en lugares adecuados y perfectamente señalizados.

La norma NTC 2885 que hace referencia a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles donde se recomienda un periodo de mantenimiento de un año o cuando sea indicado específicamente por alguna inspección.

En el entendido que el mantenimiento de extintores es un examen minucioso del extintor. Tiene por objeto dar la seguridad máxima de que el extintor de incendios operará eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. Generalmente revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno.

Según el Manual de Emergencias de la entidad los equipos para control y extinción de incendios (extintores) se les deberá practicar inspección bi-mensual para asegurarse que se encuentra en condiciones de operabilidad, la recarga se realizará cada año para los de agente extintor de polvo químico seco, para los de Solkaflam cada 5 años o de acuerdo con los resultados y/o recomendaciones técnicas producto de revisiones periódicas.

Todos los extintores deben ser recargados después de ser utilizados o cuando sea indicado por una inspección o cuando se ejecuten procedimientos de mantenimiento. Las operaciones de revisión, mantenimiento, recarga y compra se deben delegar únicamente a empresas especializadas en el tema y que presenten certificación confiable de que cumplen con las normas NFPA. Estas empresas se encargan de proveer equipos, asesorar en su adecuado manejo y recargarlos bajo especificaciones técnicas.

La norma NFPA NTC 2885 se contempla como guía de las personas a cargo de selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.

La norma técnica colombiana (NTC 1446) obliga a los conductores a llevar en el automóvil un extintor tipo ‘BC’ (de 5 o 10 libras), referencia destinada a controlar incendios provocados por líquidos inflamables y derivados del petróleo (gasolina y Acpm).

Los organismos de control en Colombia obligan a recargar el extintor cada año porque puede presentar fatiga en sus materiales con la consecuente pérdida de presión, y porque el polvo químico pierde su efectividad total mientras está guardado mucho tiempo –explica el ingeniero César Augusto Ramírez, gerente de manufactura de Industrias Campi, fabricante de extintores–. A primera vista, lo que el conductor debe revisar es que el cilindro esté en buen estado y que la aguja indicadora del manómetro señale la presión dentro del triángulo verde o, al menos, no esté recostada hacia la izquierda de la medición”.

Normas vigentes de seguridad industrial

- Resolución 2400 de 1979: Mediante la cual se crea el estatuto de seguridad industrial Decreto 1530 de 1996: Se define accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador.
- Resolución 2346 de 2007: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y el contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1918 de 2009: Modifica los Art.11 y 17 de la Res.2346/2007 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2646 de 2008: Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Decreto 2566 de 2009: Se emite tabla de enfermedades profesionales.
- Resolución 2013 de 1986: COPASO.
- Decreto 614 de 1984: bases para la administración de la salud ocupacional en el País.
- Resolución 1016 de 1989: reglamenta la organización y funcionamiento de los PSO.
- Decreto Ley 1295 de 1994: organización y administración de los riesgos profesionales

en el País.

- Ley 776 de 2002: reforma a las prestaciones en SGRP.
- Resolución 1401 de 2007: Investigación de Accidentes de trabajo.
- Resolución 1013 DE 2008: Guías de atención integral en salud ocupacional.
- Ley 1562 de 2012: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Decreto 1443 de 2014: Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en del Trabajo.
- **NTC 3808:** Norma técnica colombiana que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.
- **NTC 1916:** Norma técnica colombiana que tiene por objeto establecer una clasificación y funcionamiento de los extintores empleados para combatir fuegos clase A, B, C y D.
- **NTC 2885:** Norma técnica colombiana que tiene por objeto establecer una descripción de los extintores portátiles contra incendios.

Según la norma NFPA 10- establece la siguiente regulación en materia de mantenimiento de extintores:

Responsabilidad. El propietario o agente designado o el ocupante de la propiedad donde están localizados los extintores de incendios, deben ser responsables de la inspección, mantenimiento y recarga.

Registro de Mantenimiento. Cada extintor debe tener una etiqueta o rótulo sujeta de forma segura que indique el mes y año en que se hizo en mantenimiento, el nombre de la persona que hizo el trabajo, y nombre de la agencia.Cada extintor que haya recibido mantenimiento que incluya examen interno o que haya sido recargado (Ver 7.4.5.2) deben tener un collar de verificación de servicio colocado alrededor del cuello del recipiente

Procedimientos. Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen detallado de los elementos básicos del extintor de incendios y componentes del sistema de monitoreo electrónico y los siguientes procedimientos detallados en el manual de servicio de fabricante: (1) Las partes mecánicas de todos los extintores. (2) Agente extintor de los extintores de químico seco operados por cartucho o cilindro, chorro cargado presurizado y de tanque de bombeo. (3) Los medios expelentes de todos los extintores. (4) Presentación física. (5)* Componentes del sistema de monitoreo electrónico. (…)»

ENTRE OTROS ASPECTOS SE ENCUENTRA EL AMBIENTAL.

De conformidad con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental, el contratista seleccionado deberá aplicar buenas prácticas en manejo de desechos y residuos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

En virtud de lo anterior, deberá establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que se ejecutará, estableciendo las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales.

No obstante, deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales.

Tanto la fabricación como el uso de extintores pueden causar un impacto ambiental, toda vez que de las fábricas metalúrgicas donde se fabrica el envase extintor emanan gases contaminantes, no solo a la atmosfera sino al agua. En el momento en el que el metal es moldeado a altas temperaturas con máquinas sofisticadas se produce una cierta contaminación al ambiente, como también un mal a los trabajadores a causa del trauma acústico que estas máquinas producen si es que el operario no está bien protegido, razón por la cual se deben tomar las medidas de seguridad necesarias, dando un manejo ambiental correspondiente.

Los extintores de incendios desempeñan una función necesaria y que salva vidas, pero inhalar los productos químicos que utilizan puede causar algunos problemas de salud. Estos químicos son de particular interés para aquellos que sufren de enfermedades y afecciones.

Para utilizar un extintor de incendios de forma segura se debe reconocer los efectos potenciales que las sustancias químicas de los extintores tienen sobre la salud.
De otro lado el envasado del extintor, dependiendo de la clase y tipo de fuego (papel, grasas, combustible, eléctricos, entre otros), alguno de estos productos extinguidores ocasionan un problema ambiental, ya que hay productos químicos que deterioran la capa de ozono como los extintores de Gas Halon.

Los halones son hidrocarburos halogenados (bromofluoro carbonados) que tienen la capacidad de extinguir el fuego mediante la captura de los radicales libres que se generan en la combustión, se determinó que producían daños a la capa de ozono, fueron los productos extintores más eficaces para combatir el fuego, ya que, sumado a su alto poder de extinción, fácil proyección y pequeño volumen de almacenamiento, presentan una toxicidad muy baja, buena visibilidad y no provocan daños sobre los equipos electrónicos y eléctricos sobre los cuales se descargan, al no dejar residuo. Los más utilizados como agentes extintores fueron el halón 1301 para instalaciones fijas y el halón 1211 para extintores portátiles.

Los extintores de halón rompen la cadena de los productos químicos involucrados en un incendio para detener la combustión.

Entre los riesgos para la salud de los extintores de halón se incluyen asfixia, quemaduras en la piel por congelación e irritación de la piel y los ojos. La inhalación de compuestos de halón en altas concentraciones puede afectar el sistema nervioso central y presentar síntomas como mareos, pérdida del conocimiento y hormigueo en los brazos y las piernas. La exposición a los compuestos de halón también puede causar sensibilización cardiaca incluyendo latidos irregulares o, como caso más grave, ataque cardíaco.

De otra parte, es sabido que cada producto tiene una caducidad en su fabricación y los extintores también la tienen, toda vez que en su fabricación y por la manipulación los extintores sufren mucha recarga, razón por la cual los extintores deben ser cambiados y reciclados de acuerdo a las fechas de fabricación, teniendo presente que para reciclar estos envases se debe tener en cuenta los establecimientos autorizados para esto y no realizar trabajos clandestinos, ya que esto solo ocasiona accidentes al usuario y al medio ambiente.

Los extintores de polvo seco tienen efectos en la salud cuando el usuario lo inhala. Las consecuencias de aspirar el polvo son: irritación nasal y de la garganta, como tos o malestar en el pecho. Las personas que tienen problemas de salud como asma pueden experimentar dificultad para respirar después de la exposición a los compuestos secos de los extintores.
Según la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU., **los extintores de dióxido de carbono** ingresaron al mercado como una alternativa a los sistemas de extinción de incendios de halón. Los efectos sobre la salud relacionados con el uso de sistemas de extinción de incendios de dióxido de carbono dependerán de la concentración. El dióxido de carbono a una concentración del 34 por ciento es mortal, pero cuando la concentración de dióxido de carbono es menor, los efectos en la salud en realidad pueden ser beneficiosos.
Según la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU., los niveles de dióxido de carbono en una concentración del 17 por ciento provocan efectos en la salud tales como pérdida del conocimiento, coma e incluso la muerte. En concentraciones de entre 10 y 15 por ciento los efectos incluyen pérdida del conocimiento, somnolencia, mareos y espasmos musculares a los pocos minutos de la exposición. Las concentraciones entre 7 y 10 por ciento causan perdida del conocimiento, mareos, dolor de cabeza, dificultad para respirar, sudoración y depresión. Entre el 4 y el 7 por ciento de concentración, causa dolores de cabeza, dificultad para respirar, depresión, trastornos visuales, alteraciones auditivas e hipertensión.

ANALISIS DE LA DEMANDA

El Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja "INDERBA" debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de

Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales.
Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y la modalidad de contratación utilizada.

Es preciso entender las necesidades del INDERBA, para ello se determina la demanda actual; se realiza una identificación de los servicios que requiere para determinar un sin número de actividades para dar cumplimiento a las metas planteadas en los proyectos que apuntan al plan de desarrollo municipal.

En tal sentido, dicha invitación ha estado dirigida a empresas que cumplan con los requisitos legales y económicos impuestos por, el Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja "INDERBA" y el Gobierno Nacional de Colombia.

Igualmente, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo servicio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.1.1 ANTECEDENTE DE LA ENTIDAD

Modalidad de Selección del Contratista	MINIMA CUANTIA
Número de Contrato	N° 575 DE 2024

Objeto del Contrato	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INDERBA".
Cantidad del Bien o Servicio	UNO
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Valor de los Contratos y forma de pago	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($16.580.000) IVA INCLUIDO, se incluyen los costos directos e indirectos pagados de acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista.
Números de contratos suscritos para *UNO* el efecto y vigencias de los mismos	UNO
Plazo de los contratos	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO., en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal, por lo que su duración no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o f funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	24-00456- cuyo valor total asciende a la suma de dieciséis millones quinientos ochenta mil pesos Mcte $ 16.580.000,00
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	MAYRA ALEJANDRA CARRILLO HERNANDEZ NIT 63.556.132-1 Dirección Carrera 33 No. 27 50
Comportamiento contratistas, sanciones	Ninguna
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	*N/A*
Garantías exigidas en los	*Garantía Única* Amparo de Cumplimiento - De la Calidad del servicio

Procesos de Contratación y siniestros	
Observaciones	Ninguna

ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES

Modalidad de Selección del Contratista	***MINIMA*** CUANTIA
Número de Contrato	SUC-MC-012-2019
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN A TODO COSTO, PARA TODAS LAS OFICINAS DEL ICA SECCIONAL SUCRE Y VEHICULOS DE LA ENTIDAD".
Cantidad del Bien o Servicio	UNO
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Valor de los Contratos y forma de pago	UN MILLON DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000)
Números de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	*UNO*

Plazo de los contratos	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio del presente contrato hasta el 29 de diciembre del presente año y/o hasta agotar el presupuesto oficial
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o f uncionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	contratación está respaldada con el CDP N" 4219 con fecha marzo 29 de 2019 cuyo valor total asciende a la suma de Un Millón de pesos Moneda Legal Colombiana ($1.000.000.00)
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	SERVIFUEGO SINCELEJO SAS Nit de Persona Jurídica No. 900729816 / Representante legal TANIA MARIA VITOLA TRECO Cédula de Ciudadanía No. 64584585
Comportamiento contratistas, sanciones	Ninguna
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	N/A
Garantías exigidas en los Procesos de Contratación y siniestros	***Garantía Unica*** *Amparo de Cumplimiento - De la Calidad del servicio*
Observaciones	Ninguna

1.2 ANALISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar la oferta de empresas que ofrecen **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INDERBA,** El factor económico es de gran relevancia dentro de este proceso de selección por cuanto se ha realizado el estudio económico del mercado sobre la contratación requerida y con base en ella se ha generado el correspondiente presupuesto oficial, de otra parte el elemento de calidad es un factor de gran importancia teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende adjudicar y ejecutar, pues el mismo se debe contratar con una empresa debidamente habilitada para prestar el en el desarrollo de las actividades del Instituto.

2 ALCANCES DEL OBJETO

Objetivo General

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INDERBA”.

ALCANCES

1. Suministrar los bienes objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en la ficha técnica y conforme a las normas que para tal efecto les sean aplicables.
2. Garantizar la calidad de las recargas y suministro de los elementos, insumos y equipos suministrados, de conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha técnica y la propuesta económica, todo lo anterior conforme a las previsiones legales y normativas que le sean aplicables.
3. Suministrar los elementos objeto de adquisición originales y nuevos.
4. Entregar los bienes objeto del presente contrato en el Almacén del INDERBA.
5. Remplazar, a todo costo, los bienes y elementos que no sean recibidos por la supervisión del contrato.
6. Suministrar, en caso de que los bienes tengan fecha de caducidad, expiración o vencimiento, con fecha no inferior a 1 año, contados a partir de la fecha efectiva de entrega.

Objetivos Específicos

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez verificado que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden ofrecer el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST Y RECARGA DE EXTINTORES DEL INDERBA ",** en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere adquirir.

Este proceso busca contratar con una persona natural o jurídica legalmente constituida, que reúna las calidades para adelantarla de acuerdo con la siguiente característica*:*

FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	UND.	CANT
1	Botiquín Tipo B	Botiquín tipo B: Bolso tipo morral grande de 52 cm x 36 cm x 13 cm, 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades, 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades, 4 Compresa abdominal,1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas,1 Bajalenguas paquete x 20 unidades, 2 Venda elástica 2" x 5 yardas, 2 Venda elástica 3" x 5 yardas ,2 Venda elástica 5" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas, 1 Yodopovidona solución 120ml, (5)Solución salina 250ml, 1 caja de guante vinilo caja por 100 unidades, 1 Termómetro digital, 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml, tijeras universal para trauma , 1 Linterna dinamo recargable , tijera universal, 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto,1 Cuello para inmovilización cervical uso niño, 2 Inmovilizador maleable para extremidades superior e inferior (adulto) , 2 Inmovilizador maleable para extremidades superior e inferior (niño), 1 paquete de Vasos desechables x 25 unidades, kit de tensiómetro + fonendoscopio y estuche y (3) mascara para RCP	und	1
2	cuello cervical	Cuello cervical ortopédico para inmovilización cervical Ambu, perfit ace ajustable fabricado en polipropileno 56x18x0.5 cms	und	1
3	Torniquete	Torniquete: Paquete Básico Completo de control de sangrado con torniquete	und	1
4	Cinta adhesiva doble faz	Cinta adhesiva doble faz para instalación de señalización, 2,5 cm ancho, colores surtidos x 5 mt	und	1
5	Cinta adhesiva para demarcación	Cinta adhesiva para demarcación Amarrillo Negro, 5 cm (ancho), x 50 mt	und	1
6	Cinta adhesiva para demarcación contraincendios	Cinta adhesiva para demarcación de equipos contra incendios color rojo/ banco, 5 cm de ancho x 50 mt	und	1
7	Cinta adhesiva para demarcación botiquines-camillas	Cinta adhesiva para demarcación de botiquines- camillas color verde/ banco 5 cm de ancho, x 50 mt	und	1
8	Suministro de kit para botiquin tipo A	Suministro de kit para botiquín tipo A, que incluye: gasa limpias paquete x 20; esparadrapo de tela 4"; aplicadores o hisopos no estériles x 20 3 paquetes; guantes de látex para examen caja x 100 talla M; venda elástica 3x5 yardas; venda elástica 5x5 yardas; yodopovidona espuma frasco 120 ml; yodopovidona solución antiséptica frasco 120 m solución salina 500 cc; alcohol antiséptico frasco 275 ml; curitas banditas adhesivas caja de 100 unidades; compresas estériles x 5; venda gasa de tela 5x5 yardas; venda gasa de tela 4x5 yardas; tijeras de primeros auxilios;	Kit	1
9	Gasa Estéril	Gasa Estéril 7,5 cm x 7,5 cm caja x 300 unidades	und	1
10	Sábana para camilla	Sábana para camilla tipo consultorio desechable (unidad)	und	1
11	Inmovilizador maleable	Inmovilizador maleable para extremidades superior e inferior (adulto)	und	1
12	Inmovilizador maleable	Inmovilizador maleable para extremidades superior e inferior (pediátrico)	und	1
13	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor solkaflan 123 de 10 lbs blanco (Revisión completa del extintor interna y externa, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento, reparación y sustitución de partes según corresponda y entrega de Ficha de Revisión técnica interna y externa realizada a cada extintor	Servicio	1
14	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor solkaflan 123 de 20 lbs blanco (Revisión completa del extintor interna y externa, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento, reparación y sustitución de partes según corresponda y entrega de Ficha de Revisión técnica interna y externa realizada a cada extintor	Servicio	1
15	Servicio de	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor abc 10 lbs (Revisión	Servicio	1

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	UND.	CANT
	Mantenimiento y recarga extintor	completa del extintor interna y externa, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento, reparación y sustitución de partes según corresponda y entrega de Ficha de Revisión técnica interna y externa realizada a cada extintor		
16	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor	Servicio de mantenimiento y recarga extintor abc 20 lbs (Revisión completa del extintor interna y externa, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento, reparación y sustitución de partes según corresponda y entrega de Ficha de Revisión técnica interna y externa realizada a cada extintor.	Servicio	1
17	Chaleco Brigadista	Chaleco Brigadista: tela dril color rojo con bandas reflectiva, 4 bolsillos frontales, y la palabra brigadista en la parte de atrás, talla única, cierre frontal.	und	1
18	Soportes tipo L	Soportes tipo L para instalación de pared de camillas y extintores	und	1
19	Pelotas antiestres deportivas	Pelotas antiestrés deportivas, paquete x 2, espuma de goma de alto relieve medida 6,3 cms	und	1
20	Camillas de primeros auxilios	Camillas de primeros auxilios: Material polietileno de alta densidad, tamaño 184cm x 45 cm x 6,5, inmovilizador 8 correas de nylon de 2 con velcro y cintas reflectivas, almohadilla para sostener y proteger la cabeza.	und	1
21	Protector para cable	Protector para cable: Manguera plástica para cables en espiral 3/4, 19 mm, 10 metros.	und	1
22	Camilla portátil plegable	Camilla portátil plegable -Resiste hasta 250kg, Peso del paquete: 16 kg Medidas: 85 x 60 x 185 cm	und	1
23	Señalización	Señalización: Ruta de Evacuación izquierda y derecha dimensiones 30cmx 15 cms (acrílico)	und	1
24	Señalización	Señalización: Peligro de Caída distinto Nivel dimensiones 30 cmx 15 cms (acrílico)	und	1
25	Señalización	Señalización: Peligro de Caída mismo Nivel dimensiones 30cmx 15 cms (acrílico)	und	1
26	Señalización	Señalización: Por su seguridad y la nuestra usted está siendo grabado dimensiones 50cm x 30 cm (acrílico)	und	1
27	Señalización	Señalización: Pictogramas de Seguridad corrosivo, acorde a Sistema Globalmente Armonizado Dimensiones (Rombo) 30 cm x30 cmx30cm x30cm (acrílico)	und	1
28	Señalización	Señalización: Pictogramas de Seguridad peligroso para el medio ambiente acorde a Sistema Globalmente Armonizado Dimensiones (Rombo) 30 cm x30 cmx30cm x30cm (acrílico)	und	1
29	Señalización	Señalización: Pictogramas de Seguridad advertencia acorde a Sistema Globalmente Armonizado Dimensiones (Rombo) 30 cm x30 cmx30cm x30cm (acrílico)	und	1
30	Señalización	Señalización: Area de Manipulación de productos Químicos. 30 cmx 15 cms (acrílico)	und	1
31	Señalización	Señalización: Use elementos de protección personal dimensiones 30 cmx 15 cms (acrílico)	und	1
32	Señalización	Señalización: Enfermería, dimensiones 30cms x 15 cms (acrílico)	und	1
33	Silbatos	Silbatos de emergencia, medida: 5 cm de largo x 3 cm de diámetro Fácil de llevar gracias a su aro para llevar como llavero	und	1
34	Servicio Fumigación	Servicio de fumigación para el control de plagas archivo central.	und	1
35	Gabinete y Señalización	Gabinete (cabina) para almacenamiento de desfibrilador automático (EXTERNO BENEHEART C2) 42cm x38 cm x20 cm, compuesta de plástico y cubierta de policarbonato, iluminación led con sensor de luminiscencia que se activa cuando se abre la caja, alarma con sonido y ventilación. Señalización 65 cm x 100 cm (“Zona cardioprotegida" "ayuda en caso de paro cardiaco") y correspondiente instalación en pared.	und	1

PLAZO DE EJECUCION
CINCO (05) DIAS CALENDARIO

4 CONSULTA PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio estimado del costo de la requerido para del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física el Municipio de Barrancabermeja, se reciben tres (3) cotizaciones del mismo por parte de entidades dedicadas a esta actividad económica, las cuales se anexan con los presentes estudios técnicos así:

Cotización 1. Presentada por **CARLOS ANDRES PRADA OVALLE** en calidad de Gerente Operativo de P&S (previa verificación en el Registro Único Empresarial)



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901116603 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Barrancabermeja
Número de Matrícula
109773

Fecha de Matrícula
2017/09/20
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/06/17
Emprendimiento Social
N

Cotización 2. Presentada por **OLGA YISCENA CAMACHO ROJAS** en calidad de Representante Legal de Fabrica de Botiquines y Extintores LCD (previa verificación en el Registro Único Empresarial)



CAMACHO ROJAS OLGA YISCENIA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1024585035 - 6
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2829399

Fecha de Matrícula
2017/06/14
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/31
Emprendimiento Social
N

Cotización 3. Presentada por **DAVID ROJAS HERNANDEZ** en calidad de Representante Legal de Extinseg Suministros (previa verificación en el Registro Único Empresarial)



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
SIN IDENTIFICACION
Categoria de la Matrícula
Establecimiento de comercio
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Establecimientos de comercio
Cámara de Comercio
Barrancabermeja
Número de Matrícula
84922

Fecha de Matrícula
2012/04/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/06/18
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/06/18

Acorde con las cotizaciones anexas, El valor fiscal del contrato será el de la disponibilidad presupuestal **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($ 24.941.000,00),** sin embargo, el precio final del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad de los servicios efectivamente prestados por el valor unitario de cada uno de ellos, según lo establecido en la propuesta económica

En la oferta los proponentes deberán cotizar el precio unitario de cada uno de los servicios requeridos. Para la selección del contratista se sumarán los precios unitarios ofertados.

	RECARGA EXTINTORES Y SUMINISTRO ELEMENTOS SST				COTIZACION P&S GESTION INTEGRAL		COTIZACION EXTINSEG		COTIZACION FABRICA DE EXTINTTORES		MEDIA	
ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA incluido)	VALOR TOTAL
1	Botiquin Tipo B	Botiquin tipo B: Bolso tipo morral grande de 52 cm x 36 cm x 13 cm, 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades, 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades, 4 Compresa abdominal,1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas,1 Bajalenguas paquete x 20 unidades, 2 Venda elástica 2" x 5 yardas, 2 Venda elástica 3" x 5 yardas ,2 Venda elástica 5" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas, 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas, 1 Yodopovidona solución 120ml, (5)Solución salina 250ml, 1 caja de guante vinilo caja por 100 unidades, 1 Termómetro digital, 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml, tijeras universal para trauma , 1 Linterna dinamo recargable , tijera universal, 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto,1 Cuello para inmovilización cervical uso niño, 2 Inmovilizador maleable para extremidades superior e inferior (adulto) , 2 Inmovilizador maleable para extremidades superior e inferior (niño), 1 paquete de Vasos desechables x 25 unidades, kit de tensiometro + fonendoscopio y estuche y (3) mascara para RCP	Unidad	1	1.015.000,00	**1.015.000,00**	990.000,00	**990.000,00**	1.025.000,00	**1.025.000,00**	1.010.000,00	**1.010.000,00**
2	cuello cervical	Cuello cervical ortopédico para inmovilización cervical Ambu ,perfit ace ajustable fabricado en polipropileno 56x18x0.5 cms	Unidad	1	73.000,00	**73.000,00**	67.000,00	**67.000,00**	76.000,00	**76.000,00**	72.000,00	**72.000,00**
3	Torniquete	Torniquete: Paquete Basico Completo de control de sangrado con torniquete	Unidad	1	159.000,00	**159.000,00**	155.000,00	**155.000,00**	157.000,00	**157.000,00**	157.000,00	**157.000,00**
4	Cinta adhesiva doble faz	Cinta adhesiva doble faz para instalacion de señalizacion, 2,5 cm ancho, colores surtidos x 5 mt	Unidad	1	28.000,00	**28.000,00**	33.000,00	**33.000,00**	38.000,00	**38.000,00**	33.000,00	**33.000,00**
5	Cinta adhesiva para demarcación	Cinta adhesiva para demarcación Amarrillo Negro, 5 cm (ancho), x 50 mt	Unidad	1	96.000,00	**96.000,00**	92.000,00	**92.000,00**	88.000,00	**88.000,00**	92.000,00	**92.000,00**
6	Cinta adhesiva para demarcación contraincendios	Cinta adhesiva para demarcación de equipos contra incendios color rojo/ banco, 5 cm de ancho x 50 mt	Unidad	1	230.000,00	**230.000,00**	250.000,00	**250.000,00**	258.000,00	**258.000,00**	246.000,00	**246.000,00**
7	Cinta adhesiva para demarcación botiquines-camillas	Cinta adhesiva para demarcación de botiquines- camillas color verde/ banco 5 cm de ancho, x 50 mt	Unidad	1	139.000,00	**139.000,00**	130.000,00	**130.000,00**	127.000,00	**127.000,00**	132.000,00	**132.000,00**
8	Suministro de kit para botiquin tipo A	Suministro de kit para botiquin tipo A, que incluye: gasa limpias paquete x 20; esparadrapo de tela 4"; aplicadores o hisopos no esteriles x 20 3 paquetes; guantes de latex para examen caja x 100 talla M; venda elastica 3x5 yardas; venda lelastica 5x5 yardas; yodopovidona espuma frasco 120 ml;yodopovidona solución antiséptica frasco 120 m solucion salina 500 cc; alcohol antisepticio frasco 275 ml; curitas banditas adhesivas caja de 100 unidades;compresas esteriles x 5; venda gasa de tela 5x5 yardas; venda gada de tela 4x5 yardas; tijeras de primeros auxilios;	Kit	1	204.000,00	**204.000,00**	180.000,00	**180.000,00**	210.000,00	**210.000,00**	198.000,00	**198.000,00**
9	Gasa Estéril	Gasa Estéril 7,5 cm x 7,5 cm caja x 300 unidades	und	1	180.000,00	**180.000,00**	197.000,00	**197.000,00**	199.000,00	**199.000,00**	192.000,00	**192.000,00**
10	Sábana para camilla	Sábana para camilla tipo consultorio desechable (unidad)	und	1	8.000,00	**8.000,00**	12.000,00	**12.000,00**	13.000,00	**13.000,00**	11.000,00	**11.000,00**
11	Inmovilizador maleable	Inmovilizador maleable para extremidades superior e inferior (adulto)	und	1	38.000,00	**38.000,00**	40.000,00	**40.000,00**	42.000,00	**42.000,00**	40.000,00	**40.000,00**
12	Inmovilizador maleable	Inmovilizador maleable para extremidades superior e inferior (pediátrico)	und	1	32.000,00	**32.000,00**	37.000,00	**37.000,00**	39.000,00	**39.000,00**	36.000,00	**36.000,00**
13	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor solkaflan 123 de 10 lbs blanco (Revisión completa del extintor interma y externa, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento , reparación y sutitución de partes según corresponda y entrega de Ficha de Revisión técnica interna y externa realziada a cada extintor	Servicio	1	39.000,00	**39.000,00**	39.000,00	**39.000,00**	36.000,00	**36.000,00**	38.000,00	**38.000,00**
14	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor solkaflan 123 de 20 lbs blanco (Revisión completa del extintor interma y externa, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento , reparación y sutitución de partes según corresponda y entrega de Ficha de Revisión técnica interna y externa realziada a cada extintor	Servicio	1	49.000,00	**49.000,00**	48.000,00	**48.000,00**	44.000,00	**44.000,00**	47.000,00	**47.000,00**
15	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor abc 10 lbs (Revisión completa del extintor interma y externa, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento , reparación y sutitución de partes según corresponda y entrega de Ficha de Revisión técnica interna y externa realizada a cada extintor	Servicio	1	37.000,00	**37.000,00**	36.000,00	**36.000,00**	35.000,00	**35.000,00**	36.000,00	**36.000,00**
16	Servicio de Mantenimiento y recarga extintor	Servicio de mantenimiento y recarga extintor abc 20 lbs (Revisión completa del extintor interma y externa, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento , reparación y sutitución de partes según corresponda y entrega de Ficha de Revisión técnica interna y externa realizada a cada extintor .	Servicio	1	46.000,00	**46.000,00**	47.000,00	**47.000,00**	48.000,00	**48.000,00**	47.000,00	**47.000,00**
17	Chaleco Brigadista	Chaleco Brigadista: tela dril color rojo con bandas reflectiva, 4 bolsillos frontales, y la palabra brigadista en la parte de atras, talla unica, cierre frontal.	Unidad	1	172.000,00	**172.000,00**	190.000,00	**190.000,00**	199.000,00	**199.000,00**	187.000,00	**187.000,00**
18	Soportes tipo L	Soportes tipo L para instalaciòn de pared de camillas y extintores	Unidad	1	3.900,00	**3.900,00**	4.400,00	**4.400,00**	5.200,00	**5.200,00**	4.500,00	**4.500,00**
19	Pelotas antiestres deportivas	Pelotas antiestres deportivas, paquete x 2, espuma de goma de alto relieve medida 6,3 cms	Unidad	1	63.000,00	**63.000,00**	66.000,00	**66.000,00**	69.000,00	**69.000,00**	66.000,00	**66.000,00**
20	Camillas de primeros auxilios	Camillas de primeros auxilios: Material politileno de alta densidad, tamaño 184cm x 45 cm x 6,5, inmovilizador 8 correas de nylon de 2 con velcro y cintas reflectivas, almohadilla para sostener y proteger la cabeza.	Unidad	1	310.000,00	**310.000,00**	309.000,00	**309.000,00**	290.000,00	**290.000,00**	303.000,00	**303.000,00**
21	Protector para cable	Protector para cable : Manguera plastica para cables en espiral 3/4, 19 mm, 10 metros.	Unidad	1	47.000,00	**47.000,00**	50.000,00	**50.000,00**	50.000,00	**50.000,00**	49.000,00	**49.000,00**
22	Camilla portátil plegable	Camilla portátil plegable -Resiste hasta 250kg, Peso del paquete: 16 kg Medidas: 85 x 60 x 185 cm	Unidad	1	720.000,00	**720.000,00**	700.000,00	**700.000,00**	710.000,00	**710.000,00**	710.000,00	**710.000,00**
23	Señalizacion	Señalizacion: Ruta de Evacuación izquierda y derecha dimensiones 30cmx 15 cms (acrílico)	Unidad	1	6.000,00	**6.000,00**	9.000,00	**9.000,00**	9.000,00	**9.000,00**	8.000,00	**8.000,00**
24	Señalizacion	Señalizacion: Peligro de Caida distinto Nivel dimensiones 30 cmx 15 cms (acrílico)	Unidad	1	8.000,00	**8.000,00**	9.000,00	**9.000,00**	10.000,00	**10.000,00**	9.000,00	**9.000,00**
25	Señalizacion	Señalizacion: Peligro de Caida mismo Nivel dimensiones 30cmx 15 cms (acrílico)	Unidad	1	8.000,00	**8.000,00**	9.000,00	**9.000,00**	10.000,00	**10.000,00**	9.000,00	**9.000,00**
26	Señalización	Señalizacion: Por su seguridad y la nuestra usted esta siendo grabado dimensiones 50cm x 30 cm (acrílico)	Unidad	1	42.000,00	**42.000,00**	47.000,00	**47.000,00**	49.000,00	**49.000,00**	46.000,00	**46.000,00**
27	Señalización	Señalizacion: Pictogramas de Seguridad corrosivo, acorde a Sistema Globalmente Armonizado Dimensiones (Rombo) 30 cm x30 cmx30cm x30cm (acrílico)	Unidad	1	44.000,00	**44.000,00**	48.000,00	**48.000,00**	49.000,00	**49.000,00**	47.000,00	**47.000,00**
28	Señalización	Señalizacion: Pictogramas de Seguridad peligroso para el medio ambiente acorde a Sistema Globalmente Armonizado Dimensiones (Rombo) 30 cm x30 cmx30cm x30cm (acrílico)	Unidad	1	44.000,00	**44.000,00**	48.000,00	**48.000,00**	49.000,00	**49.000,00**	47.000,00	**47.000,00**
29	Señalización	Señalizacion: Pictogramas de Seguridad advertencia acorde a Sistema Globalmente Armonizado Dimensiones (Rombo) 30 cm x30 cmx30cm x30cm (acrílico)	Unidad	1	44.000,00	**44.000,00**	48.000,00	**48.000,00**	49.000,00	**49.000,00**	47.000,00	**47.000,00**
30	Señalizacion	Señalizacion: Area de Manipulación de productos Químicos . 30 cmx 15 cms (acrílico)	Unidad	1	8.000,00	**8.000,00**	10.000,00	**10.000,00**	12.000,00	**12.000,00**	10.000,00	**10.000,00**
31	Señalización	Señalizacion: Use elementos de protección personal dimensiones 30 cmx 15 cms (acrílico)	Unidad	1	8.000,00	**8.000,00**	10.000,00	**10.000,00**	12.000,00	**12.000,00**	10.000,00	**10.000,00**
32	Señalización	Señalizacion: Enfermeria, dimensiones 30cms x 15 cms (acrílico)	Unidad	1	10.000,00	**10.000,00**	8.000,00	**8.000,00**	12.000,00	**12.000,00**	10.000,00	**10.000,00**
33	Silbatos	Silbatos de emergencia, medida: 5 cm de largo x 3 cm de diámetro Fácil de llevar gracias a su aro para llevar como llavero	Unidad	1	8.000,00	**8.000,00**	10.000,00	**10.000,00**	12.000,00	**12.000,00**	10.000,00	**10.000,00**
34	Servicio Fumigación	Servicio de fumigación para el control de plagas archivo central .	Unidad	1	380.000,00	**380.000,00**	390.000,00	**390.000,00**	400.000,00	**400.000,00**	390.000,00	**390.000,00**
35	Gabinete y Señalizacion	Gabinete (cabina) para almacenamiento de desfibrilador automatico (EXTERNO BENEHEART C2) 42cm x38 cm x20 cm, compuesta de plástico y cubierta de policarbonato, iluminación led con sensor de luminicencia que se activa cuando se abre la caja, alarma con sonido y ventilación. Señalizacion 65 cm x 100 cm ("Zona cardioprotegida" "ayuda en caso de paro cardiaco") y correpondiente instalación en pared.	Unidad	1	1.320.000,00	**1.320.000,00**	1.200.000,00	**1.200.000,00**	1.380.000,00	**1.380.000,00**	1.300.000,00	**1.300.000,00**
		TOTAL COTIZACION				**5.618.900,00**		**5.518.400,00**		**5.811.200,00**		**5.649.500,00**

Nota: Cotizaciones anexas

ESTIMACIÓN DEL VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL
En la oferta los proponentes deberán cotizar el precio unitario de cada uno de los bienes o servicios requeridos. Para la selección del contratista se sumarán los precios unitarios ofertados. El valor fiscal del contrato será el de la disponibilidad presupuestal, sin embargo, el precio final del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad de los servicios o bienes efectivamente prestados o entregados por el valor unitario de cada uno de ellos, según lo establecido en la propuesta económica **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($ 24.941.000,00)**

Si es de varios rubros -fuentes de financiación- se debe especificar cada uno con el valor correspondiente

FUENTES DE FINANCIACION	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL	SOLICITUD DE CDP
FUNCIONAMIENTO	**SECTOR:** 43- DEPORTE Y RECREACIÓN **PROGRAMA:** 4301- FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE **LÍNEA ESTRATÉGICA**: 3- INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EQUIDAD **NOMBRE DEL PROYECTO**: “Consolidación de la Gestion Institucional Por Procesos de INDERBA en el Distrito de Barrancabermeja”. No DE REGISRO BPPID 20240680810043 BPIN 2024680810049 FECHA:	ANEXO AL ESTUDIO SECTOR

(original firmado)
HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General INDERBA

Proyectó aspectos técnicos:	**Revisó jurídicos:**	**V°B° OFICINA JURIDICA**
William Cobos Mesa CPS Oficina Jurídica y Contractual	Elver Danilo Fuquene Rincón CPS Abogado Oficina Jurídica y Contractual	Diana Marcela Meneses Iturriago CPS Abogada Oficina Jurídica y Contractual